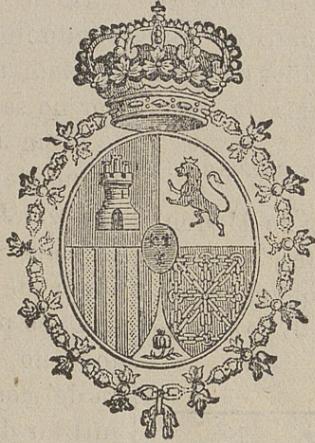


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 25 de Julio.)

NUM. 1.672.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Secretaría.—Negociado 1.º

ELECCIONES DE SENADORES.

CIRCULAR NÚM. 80.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en despacho telegráfico de las 14 y 20 minutos de hoy, me dice lo siguiente:

“S. M. la Reina Regente se ha servido dictar el Real decreto cuya parte dispositiva dice así:—Se suspende la eleccion de tres Senadores por la provincia de Valladolid que, por mi Real decreto de trece del presente mes, se convocó para el día veintiocho del mismo.—Disponga V. S. la publicacion mañana en BOLETIN OFICIAL.,,

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto hago público para los efectos correspondientes.

Valladolid 25 de Julio de 1901.

El Gobernador,

Manuel Barmonde.

ADMINISTRACION CENTRAL.

NUM. 1.613.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

1 Ayuntamiento de Palas del Rey (Lugo).—Secretaría, una plaza de Oficial, con 900 pesetas anuales, desierta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

2 Universidad de Valencia, una plaza de Mozo tercero con 500 pesetas anuales, Sargento primero Diego Guerrero Benzo, 49 años de edad, 8 de servicio y 3 en el empleo.

3 Instituto de Valencia, una plaza de Mozo, con 800 pesetas anuales, Sargento José Sanchez Carpena, 49 años de edad, 11 de servicio y 9 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

4 Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila).—Secretaría, una plaza

de Auxiliar, con 456'25 pesetas anuales, Soldado Mariano Martín Sanchez, 34 años de edad y 2 de servicio.

5 Juzgado de primera instancia de Chinchon (Madrid), una plaza de Alguacil, con 540 id. id., Sargento segundo Enrique Coronado y Moreno, 47 años de edad, 8 de servicio y 6 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.

6 Ayuntamiento de Sevilla, seis plazas de Guardia municipal suplente, sin sueldo, Soldado Antonio Baladron Jimenez, 28 años de edad y 6 de servicio, desiertas las cinco restantes.

7 Juzgado de primera instancia é instruccion de Osuna (Sevilla), una plaza de Alguacil, con 540 pesetas anuales, Sargento segundo, Manuel Alvarez Soto, 34 años de edad, 11 de servicio y 7 en el empleo.

8 Ayuntamiento de Córdoba.—Matadero público, una plaza de Oficial matarife, con 912 id. id., Sargento Andrés Rasero Benitez, 26 años de edad, 7 de servicio y 4 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

9 Diputacion provincial de Valencia.—Carreteras provinciales, una plaza de Peon caminero, con 730 pesetas anuales, Soldado Basilio Anton Peña, 32 años de edad y 3 de servicio.

10 Juzgado de primera instancia de Onteniente (Valencia), una plaza de Alguacil, con 450

id. id., Sargento Bernardino Vieser Olivas, 29 años de edad, 6 de servicio y 2 en el empleo.

11 Ayuntamiento de Abanilla (Murcia).—Secretaría, una plaza de Oficial primero, con 638'75 id. id., Cabo Isidro Martín Garcia, 26 años de edad y 3 de servicio.

12 Idem—Idem, una plaza de Oficial segundo, con 547'50 id. id., Soldado José Cazorla Menendez, 36 años de edad y dos de servicio.

13 Idem.—Idem, una plaza de Oficial tercero, con 547'50 id. id., desierta.

14 Idem.—Idem, una plaza de Encargado del Archivo, con 638'75 id. id., desierta.

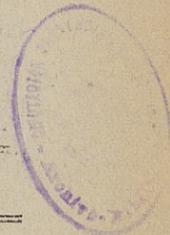
15 Idem.—Contaduría municipal, una plaza de Auxiliar de Contabilidad, con 638'75 id. id., desierta.

CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.

16 Audiencia territorial de Barcelona, una plaza de Mozo de estrados, con 650 pesetas anuales. Sargento primero Santiago Ubieto Grasa, 56 años de edad, 6 de servicio y 3 en el empleo.

17 Juzgado de primera instancia de Vich (Barcelona), una plaza de Alguacil, con 540 id. id., Sargento segundo, Miguel Muñoz Tort, 34 años de edad, 6 de servicio y 3 en el empleo.

18 Capitanía general, una plaza de Portero, con 720 id. id., Sargento segundo Baldomero Blanch Llop, 35 años de edad, 5 de servicio y 4 en el empleo,



CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

19 Ayuntamiento de Maella (Zaragoza), una plaza de Guarda municipal de campo, con 456 pesetas anuales, desierta.

CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE.

20 Juzgado de primera instancia é instruccion de Miranda de Ebro (Burgos), una plaza de Alguacil, con 480 pesetas anuales, Sargento segundo, Juan San Luis de la Iglesia, 41 años de edad, 4 de servicio y 2 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

21 Juzgado de primera instancia é instruccion de Alcañices (Zamora), una plaza de Alguacil, con 480 pesetas anuales, Sargento segundo José Gallego Rivero, 38 años de edad, 4 de servicio y 1 en el empleo.

22 Ayuntamiento de Oviedo, dos plazas de Guardia municipal, con 950'50 id. id., Sargentos: Agapito Ruiz y Ruiz, 30 años de edad, 9 de servicio y 6 en el empleo; José Martínez Carlos, 32 años de edad, 5 de servicio y 3 en el empleo.

23 Hospicio de Leon, una plaza de Hortelano, con 547'50 id. id., Cabo primero Eugenio Alvarez Cascos, 51 años de edad y 5 de servicio.

24 Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid), Guarda de montes y campos, con 547'50 id. id., Soldado Agustin Vega Torres, 37 años de edad y 3 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

25 Ayuntamiento de Lugo, dos plazas de Peon caminero, con 1'50 pesetas diarias, Soldado Juan Pinilla Dominguez, 34 años de edad y 3 de servicio; anulada la otra segun comunicacion del Capitan general de Galicia de 27 de Junio último, trasladando otra del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lugo, en la que se manifiesta existe una sola vacante.

26 Idem, una plaza de Mozo de limpieza del matadero, con 240 pesetas anuales, desierta.

27 Idem de Orense, una plaza de Músico de segunda, desierta.

28 Idem, una plaza de Músico de cuarta, desierta.

29 Idem de Villalba (Lugo), tres plazas de Sereno, con 0'75 pesetas diarias, Soldados: Fran-

cisco Abradelo Perez, 41 años de edad y 16 de servicio, Ramon Blanco Cabaleiro, 42 años de edad y 2 de servicio; desierta la otra.

CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES.

30 Ayuntamiento de Mahón, una plaza de Suplente de sereno farolero, sin sueldo, Soldado Francisco Pons Borrás, 37 años de edad y 3 de servicio.

Nota. Las reclamaciones por error en la clasificacion personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicacion de la propuesta.

Madrid 13 de Julio de 1901.

Relacion nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que se expresan.

Sargento Máximo Blázquez Gómez, por no tener derecho á solicitar destino hasta que cumpla cuatro años de sargento.

Idem Florencio Sánchez Lopez, id. id.

Idem Zoilo Seguro la Bulloqui, idem idem.

Soldado Manuel Ballesteros Sánchez, por exceder de la edad señalada para el destino que solicita.

Idem Ramón Valderas Gonzalez, por no estar anunciado en la *Gaceta* el destino que solicita.

Sargento Saturio Calderón Granada, por no acompañar los documentos prevenidos, venir fuera de conducto y no estar anunciado en la *Gaceta* el destino que solicita.

Idem Benito Arcos Romero, idem idem.

Cabo Pedro Varela Peña, id. id.

Soldado Demetrio Sandín Montero, id. id.

Idem Francisco Martín López, idem idem.

Idem Jesús Carmona Fernandez, id. id.

Idem Miguel Ramos Centeno, por venir fuera de conducto y no acompañar copia de la licencia en papel de oficio.

Sargento Pedro Juanas Garbajosa, por venir fuera de conducto y no acompañar copia de la licencia en papel de oficio, y no estar debidamente reintegrada ni legalizada la que acompaña en papel de peseta.

Soldado Bernardo García Nuñez, por no estar extendida la instancia en papel del sello 11.º, no acompañar copia autorizada de su licencia absoluta en la misma

clase de papel y venir fuera de conducto.

Idem Teodosio Olivas Gomez, por no ser licenciado absoluto.

Idem Juan Moreno Carnicero, idem idem.

Idem José Lara Collado, id. id.

Idem Simon Benito Melguizo, idem idem.

Cabo primero Pedro Cruz Zamorano, por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la region respectiva.

Soldado Ildefonso García Rodriguez, id. id.

Sargento segundo Juan Martínez Peiró, por no constar en la copia de la licencia el resultado de la sumaria que se le instruyó en Octubre de 1881 por reyerta.

Soldado Dámaso Gomez de la Torre, por no saber escribir.

Sargento primero José Santigosa Tresserra, por haberse recibido fuera del plazo prevenido.

Soldado Cándido Marcilla Ferrús, id. id.

Idem Higinio Albarrán Gonzalez, por no justificar su aptitud física en la forma que previenen las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1897 y 11 de Abril de 1898.

Cabo Nicomedes Jorge Labrador, por no justificar su situacion anterior al año 1897.

Notas. 1.ª—Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administracion del Estado con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidos los defectos que se expresan en la anterior relacion.

2.ª—No figuran en la relacion de propuesta ni en la de sin curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunian más condiciones.

Madrid 13 de Julio de 1901.

(Gaceta del 15 de Julio de 1901)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.655.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del tercer trimestre de 1901.

Oficinas del Arrendatario: Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Cumpliendo lo dispuesto en los articulos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de Con-

tribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del actual año en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Aniceto Rodriguez, D. Felipe de la Calle, D. Faustino Hernandez, D. Fernando Alonso, D. Lope de la Calle, D. Eusebio Rodriguez Perez, D. Julio Falcon, D. Alberto Alvarez, D. Benito Gonzalez y D. Cecilio Torres.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Agt.º

1.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Benito Gonzalez y D. Santos Vila.

Esguevillas	16 y 17 de Agt.º
Piña de Esgueva	18 de id.
Castrillo-Tejeriego	19 y 20 de id.
Villanueva de los Infantes	21 de id.
Olmos de Esgueva	22 de id.
Villarmentero	25 de id.
Villavaquerín	23 y 24 de id.
Castronuevo	14 y 15 de id.
Portillo	3, 4 y 5 de id.
San Miguel del Arroyo	1 y 2 de id.
Camporredondo	6 de id.
Aldea de San Miguel	7 de id.
La Pedraja	8 y 9 de id.
Aldeamayor	10 y 11 de id.
Boecillo	12 de id.
Viana de Cega	13 de id.

2.ª zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Doña María de Molina, número 10.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eusebio Rodríguez Perez y D. Cecilio Torres.

Bamba	1.º y 2 de Agt.º
Castrodeza	1.º y 2 de id.
Ciguñuela	3 y 4 de id.
Zaratan	3 y 4 de id.
Tudela de Duero	5, 6 y 7 de id.
La Parrilla	5 y 6 de id.
Cistérniga	7 y 8 de id.
Santovenia	8 de id.
Simancas	9 y 10 de id.
Géria	9 y 10 de id.
Arroyo	11 de id.
Robladillo	11 de id.
Villanubla	12 y 13 de id.
Fuensaldaña	12 y 13 de id.
Puente Duero	14 de id.
Villabañez	16 y 17 de id.
Renedo	16 y 17 de id.
Laguna	18 y 19 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	1.º de Agosto.
Brahojos	1.º y 2 de id.
Campillo	2 de id.
Cervillego	5 de id.
Fuente el Sol	4 de id.
Gomeznarro	6 de id.
Lomoviejo	3 y 4 de id.
Moraleja	7 de id.
Pozal de Gallinas	5 y 6 de id.
Rubí de Bracamonte	7 de id.
San Vicente del Palacio	8 de id.
Velascálvaro	3 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliar: D. Eusebio Rodríguez Buñuel.

Carpio	17 y 18 de Agt.º
Medina del Campo	20, 21, 22 y 23 de id.
Pozaldez	12, 13 y 14 de id.
Rodilana	15 y 16 de id.
Rueda	9, 10 y 11 de id.
La Seca	6, 7 y 8 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Ventosa	5 de id.
Villanueva de Duero	1.º y 2 id.
Villanueva de las Torres	19 de id.

Única zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Gustavo Martín Giron, D. Nemesio Rueda, don

Isidoro Cuesta, D. Matías Hidalgo, D. Teodoro de la Rosa y D. Quintin Ramirez.

Berrueces	6 y 7 de Agosto.
Cabrerros	16 y 17 de id.
Castromonte	19 y 20 de id.
Medina de Rioseco	21, 22, 23 y 24 de id.
Montealegre	19 y 20 de id.
Moral de la Paz	14 y 15 de id.
Morales	10 y 11 de id.
Mudarra	12 de id.
Palacios	9 y 10 de id.
Palazuelo	4 y 5 de id.
Pozuelo de la Orden	18 de id.
Santa Eufemia	14 y 15 de id.
Tamariz	1.º y 2 de id.
Tordehumos	4 y 5 de id.
Valdenebro	7 y 8 de id.
Valverde	9 de id.
Villabrágima	1, 2 y 3 de id.
Villaesper	8 de id.
Villafrechós	10, 11 y 12 de id.
Villagarcía	6 y 7 de id.
Villalbal del Alcor	5 y 6 de id.
Villamuriel	1.º y 2 de id.
Villanueva San Mancio	3 de id.

Única zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelabaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Adalia	6 de Agosto.
Barruelo	19 de id.
Gallegos	12 de id.
Motadel Marqués	3, 4 y 5 de id.
Peñafler	17 y 18 de id.
San Cebrian	7 y 8 de id.
San Pelayo	21 de id.
San Salvador	13 de id.
Torrecilla de la Torre	20 de id.
Torrelabaton	22, 23 y 24 de id.
Villaseixmir	14 de id.
Vega de Valdeironco	10 y 11 de id.

Única zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Paulino Asenjo y D. Manuel Albertos.

Alaejos	9, 10 y 11 de Agosto.
Castrejon	7 y 8 de id.
Castroñuño	1, 2 y 3 de id.
Fresno el Viejo	1, 2 y 3 de id.
Nava del Rey	9, 10, 11 y 12 de id.
Pollos	7 y 8 de id.
Siete Iglesias	4, 5 y 6 de id.
Torrecilla de la Orden	4, 5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	1.º de id.
Villaverde	7 y 8 de id.

Única zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Fernando Alonso y D. Faustino Hernandez.

Matapozuelos	2 y 3 de Agosto.
Valdestillas	2 y 3 de id.
Villalba de Adaja	4 de id.
Hornillos	4 de id.
Aguasal	5 de id.
Llano de Olmedo	5 de id.
Fuente Olmedo	7 de id.
Bocigas	7 de id.
Almenara	6 de id.
Puras	6 de id.
Ramiro	8 de id.
La Zarza	8 de id.
Salvador de Zapardiel	9 de id.
San Pablo	9 de id.
Ataquines	10 y 11 de id.
Muriel	10 y 11 de id.
Olmedo	13, 14 y 15 de id.
Alcazarén	13 y 14 de id.
Pedrajas de San Esteban	17 y 18 de id.
Iscar	17 y 18 de id.
Mojados	20 y 21 de id.
Cogeces de Iscar	19 de id.
Megeces	19 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Aniceto Rodríguez Martín, D. Juan Rodríguez Martín, D. Crispulo Gonzalez y D. Alberto Alvarez.

Bocos	14 de Agosto.
Valdearcos	14 de id.
San Llorente	15 de id.
Corrales	15 de id.
Olmos de Peñafiel	16 de id.
Castrillo de Duero	16 de id.
Piñel de Abajo	17 y 18 de id.
Pesquera	17 y 18 de id.
Roturas	19 de id.
Curiel	19 de id.
Manzanillo	20 de id.
Fompedraza	20 de id.
Piñel de Arriba	21 de id.
Langayo	21 de id.
Rábano	22 de id.
Peñafiel	22, 23 y 24 de id.
Canalejas	23 y 24 de id.
Torre de Peñafiel	24 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliares: D. Gregorio Peñas Berzosa y D. Nicolás García Palacios.

Campaspero	1.º y 2 de Agt.º
Torreescárcela	1.º de id.

Cogeces del Monte	2 y 3 de Agosto
Valbuena de Duero	1 y 2 de id.
Bahabon	3 de id.
Padilla de Duero	3 y 4 de id.
Viloria	4 de id.
Montemayor	4 y 5 de id.
Quintanilla de Arriba	5 y 6 de id.
Santibañez	6 de id.
Traspinedo	6 de id.
Sardon de Duero	7 de id.
Olivares de Duero	7 de id.
Quintanilla de Abajo	8 y 9 de id.

Única zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Lope de la Calle Lozano y D. Felipe de la Calle Sahugo.

Velliza	1.º y 2 de Agt.º
Villán de Tordesillas	1.º de id.
Matilla	2 de id.
Tordesillas	3, 4 y 5 de id.
San Miguel del Pino	3 de id.
San Roman	4 y 5 de id.
Villavieja	6 y 7 de id.
Torrecilla de la Abadesa	7 de id.
Velilla	6 de id.
Bercero	8 y 9 de id.
Berceruelo	8 de id.
Marzales	9 de id.
Villalar	10 y 11 de id.
Pedrosa del Rey	10 y 11 de id.
Villalbarba	12 y 13 de id.
Casasola	12 y 13 de id.
Castromembibre	14 de id.
Villavellid	14 de id.
Tiedra	15 y 16 de id.
Pobladura	15 de id.
Benafarces	16 de id.
Villanueva de los Caballeros	17 y 18 de id.
Villardefrades	19 y 20 de id.
San Pedro de Lantarce	19 y 20 de id.
Almaráz	21 de id.
Urueña	17 y 18 de id.

Única zona de Voloria la Buena.

La oficina recaudatoria en Voloria la Buena.

Recaudador: D. Isaac Bustos Ruiperez.

Auxiliar: D. José Camino Madrueño.

Cigales	2 y 3 de Agosto.
Mucientes	2 y 3 de id.
Villafuerte	8 de id.
Amusquillo	8 de id.
Fombellida	6 de id.
Torrefombellida	6 de id.
Encinas	5 de id.
Canillas	5 de id.
Castroverde	7 de id.
Villaco	7 de id.

Valoria la Buena	16 y 17 de Agt.º
San Martín de Valbení	10 de id.
Trigueros	12 y 13 de id.
Quintanilla de Trigueros	12 y 13 de id.
Corcos	19 y 20 de id.
Cubillas de Santa Marta	19 y 20 de id.
Cabezón	9 y 10 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Cándido Soto de la Rosa, D. Octaviano Herreras, D. Felipe de la Calle y D. Santos Vila.

Villacid	2 y 3 de Agosto.
Ceinos	2 y 3 de id.
Aguilar	2 y 3 de id.
Villavicencio	4 y 5 de id.
Bolaños	4 y 5 de id.
Barcial	4 y 5 de id.
Villalan	6 de id.
Urones	7 de id.
Vecilla	6 y 7 de id.
Union (La)	6 y 7 de id.
Valdunquillo	8 y 9 de id.
Quintanilla del Molar	8 y 9 de id.
Roales	8 y 9 de id.
Mayorga	10, 11 y 12 de id.
Villalba de la Loma	10 de id.
Castrobol	11 de id.
Sahelices	12 de id.
Castroponce	13 de id.
Santervás	13 y 14 de id.
Vega de Ruyponce	13 y 14 de id.
Monasterio	13 y 14 de id.
Melgar de Abajo	15 de id.
Melgar de Arriba	15 y 16 de id.
Villacreces	15 y 16 de id.
Zorita	16 de id.
Cabezón de Valderaduey	17 de id.
Villagomez	17 de id.
Bustillo	17 de id.
Herrin	18 y 19 de id.
Villafrades	18 de id.
Gaton	18 de id.
Villanueva de la Condesa	19 de id.
Villabarúz	19 de id.
Villalon	20 y 21 de id.
Cuenca	20 y 21 de id.
Fontihoyuelo	20 de id.
Villacarralon	21 de id.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los veinticinco días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las

cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin del mes de Agosto próximo, que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 20 de Julio de 1901.—El Arrendatario, *Andrés Peláz*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 1.653.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á un sujeto desconocido, el cual se cree es empleado en la Estacion del ferrocarril del Norte de esta Ciudad, que en la madrugada del dos de Mayo último llevaba un farol entrando por el Portillo de la Merced, en ocasion de que Santiago Garcia le hizo entrega de un puñal; para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaracion en el sumario que se sigue sobre lesiones al Santiago Garcia, bajo aperecbimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á veinte de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario, Agustin Lanuza.

Núm. 1.657.

VALORIA LA BUENA.

Don Francisco Velez y Velez, Licenciado en Derecho y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y partido de Valoria la Buena.

Doy fé: Que en los autos de demanda incidental de pobreza, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Gallardo de Coó, en nombre de Doña Romana Castilla Saavedra, viuda, mayor de edad, y vecina de Valladolid, para litigar en tal concepto con D. Antonio Martinez de las Moras, D. Antonio Aragon, D. Baldomero Vallejo, y D. Tomás Martinez Francés, vecinos de San Martín de Valbení, se ha dictado la Sentencia, cuyo enca-

bezamiento, parte dispositiva y publicacion, dicen como sigue.

Encabezamiento.—En la villa de Valoria la Buena, á doce de Julio de mil novecientos uno, el Sr. D. Luis Hebrero Martin, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, para litigar contra D. Antonio Martinez de las Moras, D. Antonio Aragon, D. Baldomero Vallejo, y D. Tomás Martinez Francés, á Doña Romana Castilla Saavedra, otorgándola los beneficios que para los de su clase determina la ley. Asi por esta mi Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldia de los demandados, y caso de que el demandante no solicite que se les notifique personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Hebrero.

Publicacion.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. Luis Hebrero Martin, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Valoria la Buena, en la Audiencia pública celebrada hoy doce de Julio de mil novecientos uno, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Francisco Velez.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto está conforme con su original, á que me remito, caso necesario. Y en cumplimiento á lo acordado, pongo y firmo el presente testimonio en Valoria la Buena á veintitres de Julio de mil novecientos uno.—Francisco Velez.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.643.

TORRECILLA DE LA ORDEN.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provision en propiedad sin más retribucion ni emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias en esta Secretaría dentro del plazo de 15 días, á contar desde la fecha de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañando á las mismas los documentos de que habla el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Torrecilla de la Orden á 19 de Julio de 1901.—El Juez, Arsenio Cano.—El Secretario interino, Eugenio Gallego.

Núm. 1.658.

El día 19 del actual ha sido hallado un pollino cardino, de estatura regular, sin aparejos y con poca cola, la persona que le haya perdido puede pasar á recogerle á esta Alcaldía previas señas y con abono de gastos causados por el mismo.

Renedo de Esgueva 20 de Julio de 1901.—El Alcalde, Lorenzo Sinova.

Núm. 1.659.

D. Juan Balanzategui y Olarte, Provisor Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de León y Delegado general de Capellanías y fundaciones pias del Obispado del mismo nombre por nombramiento del Excmo. Prelado diocesano, etc. etc.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instruccion acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecucion, esta Delegacion está instruyendo el oportuno expediente promovido por D. Santiago Dominguez Rodriguez, vecino de Villafrechós, para la conmutacion de rentas de la Capellania fundada por Don Francisco Perez y D.ª Juana Gonzalez en la parroquia de San Lorenzo de Villafrechós.

Por tanto en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellania para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo aperecbimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha he resuelto librar el presente que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los Boletines eclesiástico del Obispado y oficial de la provincia.

Dado en León á 17 de Julio de 1901.—Juan Balanzategui.

206

Imprenta del Hospicio provincial.